

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****23****MADRID NÚMERO 87****EDICTO**

Doña Ana María Pérez Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 1099/2017, instados por la procuradora doña Beatriz Maestroarena Chaparro, en nombre y representación de doña Nuria González González, contra doña Montserrat González González y don Alejandro González González.

Que en fecha 8 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia, que está a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, doña Montserrat González González y don Alejandro González González, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.818/20)

